



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 23 ENE 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004/F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de materiales N° 420/2014 enviada por el, Sr. Gabriel Icarte Ahumada, Jefe de carrera Ing. Ejecución en Electrónica Industrial, solicita la compra de textos para la carrera.
- c) Que el producto señalado en el considerando anterior no se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa " Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM." Se adjunta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

RESUELVO

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Textos IIEEP", a la Empresa **Librería Antártica Ltda. RUT 88.679.500-9**, domiciliado en San Francisco 116 de la ciudad de Santiago Centro - Región Metropolitana - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$353.260.- (Trescientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código IQU F01 PRO Proyecto 010102010893 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.


Gabriel Icarte Ahumada
Ministro de Fe Ad Hoc


Christian Hernandez Osorio
En Representación de Rector
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

CHO/GIA/mmc